



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 11 de Mayo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 444 /2020

**VISTO:**

La Nota del Departamento de Auxiliares de Justicia, la Res. Pres. N° 123/19, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO**

Que el Sr. Juan Jose Curtet, Auxiliar en el Departamento de Auxiliares de Justicia, solicita licencia excepcional sin goce de haberes, a partir de día 02 de junio de 2020 y por el término de un año.

Que al Sr. Curtet, mediante la Res. Pres. N° 123/19, se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes, desde el día 01 de junio de 2019 y hasta el día 01 de junio de 2020 inclusive, a fin de realizar un viaje.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que se encuentra en España y debido a la situación actual relacionada con el Covid-19 esta momentáneamente imposibilitado de regresar a la República Argentina.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, corresponde otorgar la licencia sin goce de haberes, conforme lo normado en el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15, toda vez que ya han vencido los plazos estipulados en el art. 65 del Reglamento vigente.

Que se le hace saber al citado agente que deberá interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la Obra Social del Poder Judicial durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia excepcional sin goce de haberes al Sr. Juan Jose Curtet, Auxiliar en el Departamento de Auxiliares de Justicia, a partir del día 02 de junio de 2020 y hasta el día 01 de junio de 2021 inclusive, conforme lo establece el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

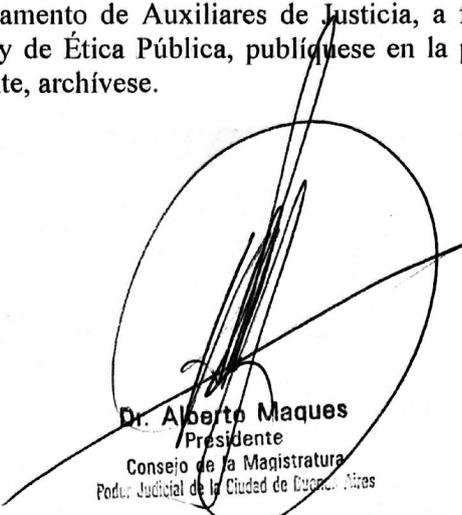
Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

personal del Sr. Juan Jose Curtet, al Departamento de Auxiliares de Justicia, a fin de notificar al interesado y a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 444 /2020**



**Dr. Alberto Maques**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires